

### PANORA DE HALLAZGOS Y ACCIONES A 2018

VIGENCIA	HALLAZGOS	CANTIDAD ACCIONES	RESPONSABLES	ESTADO
2015	3	4	OAPF, Viceministerio de Educación Prescolar, Básica y Media,	<b>CERRADO</b>
2016	64	158	Subdirección de Gestión Financiera / Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, OAJ, Viceministerio de Educación Prescolar, Básica y Media, Subdirección de Permanencia, Equipo de Atención Educativa a Grupos Étnicos. OAPF, Dirección de Fomento de la Educación Superior, Subdirección de Acceso, Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo, Gerencia PAE / Jornada Única, Subdirección de Monitoreo y Control, Dirección de Calidad para la EPBM,	<b>CERRADO</b>
2017	49	78	Financiera, permanencia, SDO, Viceministerio de Educación Prescolar, Básica y Media, PAE, subdirección de fomento de competencias, jornada única, primera infancia, fomento de la educación superior	<b>CERRADO</b>
2018	16	28	Gestión financiera, Dirección de Fomento de la Educación Superior, OAPF, Secretaría General (Equipo de seguimiento obligaciones contractuales FIDUPREVISORA) / Subdirección de Gestión Financiera	<b>CERRADO</b>

**Consolidado de todas las auditorias que la CGR adelantó al MEN, durante las vigencias 2015-2018**

**AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2018- INFORME 2019**

No.	HALLAZGO	INCIDENCIA	RESPONSABLE	ACCIONES DE MEJORA	ESTADO
1	Cuentas por cobrar, embargos FOMAG	*(D)	JURIDICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● En las notas relativas a los estados financieros revelar el valor de las pérdidas por deterioro, reconocidas durante el periodo contable, el análisis de la antigüedad de las mismas que se encuentren en mora a 31 de diciembre de 2019 e incluir los factores que la entidad considere para determinar su deterioro, para cumplir lo establecido en la Resolución 484 de 2017, Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno</li> <li>● Se requerirá de manera directa a la firma de vigilancia judicial contratada por Fiduprevisora S.A. la información necesaria para el seguimiento de la totalidad de procesos ejecutivos en contra del FOMAG.</li> </ul>	<b>CERRADO</b>
2	Litigios y demandas	*(D)	JURIDICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Verificación de la información reportada mediante auditorías a los registros realizados por las firmas de abogados en lo</li> </ul>	<b>CERRADO</b>

				<p>relacionado con la provisión de procesos judiciales., validando que los registros respondan a la realidad de los procesos y a lo registrado en el sistema e-kogui.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Entregar a la Subdirección de Gestión Financiera la información de litigios desde el reporte que arroja el sistema e-kogui, con la especificidad del tipo de pretensión tendiente a que sea incluido como nota a los estados financieros.</li> </ul>	
3	Recuperación embargos - MEN FOMAG	*(D-I.P)	JURIDICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejercer de manera directa la representación judicial de aquellos procesos en los que se notifica por parte del área financiera se presenta un embargo superior al límite de la medida. Presentando el incidente correspondiente.</li> <li>● Presentar informe bimestral sobre los resultados de las gestiones defensa realizada, en la cual se relaciona incidentes presentados resultado del tramites, monto de recursos desembargados y recuperados.</li> </ul>	<b>CERRADO</b>
4	Tarifa fiscal por valor de \$48 millones no se canceló en vigencia 2017	*(D- F)	FINANCIERA	<p>Con fundamento en el artículo 137 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, “La liquidación y recaudo de la Tarifa de Control Fiscal a que se refiere el artículo 4 de la Ley 106 de 1993, será competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a partir de la presente vigencia</p>	<b>CERRADO</b>

				fiscal”, razón por la cual el MEN debe acogerse a dicha disposición; en consecuencia no es procedente formular una acción de mejora sobre el Hallazgo 04.	
5	Oportunidad de tramites presupuestales	*(A)	FINANCIERA	<p>1. Elaborar y difundir circular, mediante la cual se impartan directrices sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad presupuestal con especial énfasis en reservas presupuestales, vigencias futuras, destinación de apropiaciones presupuestales</li> <li>• Responsabilidades de los servidores que ejercen la función de supervisión de contratos y convenios, en especial sobre recursos entregados en administración.</li> </ul> <p>2. Desarrollar acción preventiva dentro del Comité Contratación generando alertas a las áreas responsables de las necesidades de bienes o servicios, en cuanto a los plazos de ejecución y forma de pago que eviten la constitución de reservas presupuestales</p>	<b>CERRADO</b>
6	Convenios 910 y 872 / 2018 universidad de Córdoba	*(A)	SECRETARIA GENERAL	<p>Elaborar y difundir circular, mediante la cual se impartan directrices sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad presupuestal con especial énfasis en reservas presupuestales, vigencias</li> </ul>	

				futuras, destinación de apropiaciones presupuestales <ul style="list-style-type: none"> <li>Responsabilidades de los servidores que ejercen la función de supervisión de contratos y convenios, en especial sobre recursos entregados en administración.</li> </ul>	<b>CERRADO</b>
7	Anualidad de presupuesto suficiencia de los recursos de contratación	*(A)	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Desarrollar acción preventiva dentro del Comité Contratación generando alertas a las áreas responsables de las necesidades de bienes o servicios, en cuanto a los plazos de ejecución y forma de pago que eviten la constitución de reservas presupuestales	

### AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2019- INFORME 2020

No.	HALLAZGO	INCIDENCIA	RESPONSABLE	ACCIONES DE MEJORA	ESTADO
1	Provisión Litigios y Demandas	*(A)	(JURÍDICA-FINANCIERA)	En los procesos en los cuales no se cuente con la identificación de los demandantes dentro de los soportes de la demanda, estos deben ser consultados por los abogados externos en los documentos entregados al despacho judicial y deberá reportarse con la contestación de la demanda.	<b>CERRADO</b>
2	Causación interés por mora, costas procesales y ajuste en provisiones por litigios.	*(A)	(JURIDICA)	Informar al área de contabilidad para que realice los ajustes sobre la provisión inicial de la sentencia, una vez se haya liquidado la sentencia definitiva. Adicionalmente se entregará una clasificación para la liquidación por concepto (intereses sin importar la fuente de la obligación y costas procesales).	<b>CERRADO</b>

3	Cuenta Préstamos concedidos.	*(A)	(FOMENTO DE COMPETENCIAS)	Presentar, mensualmente a la subdirección financiera, los informes de ejecución financiera faltantes de los a efectos de subsanar los rezagos en los tiempos de presentación y adelantar el seguimiento con el grupo de formación docente el cual se encuentra a cargo del acompañamiento a la ejecución de los convenios para presentar los informes correspondientes.	<b>CERRADO</b>
4	Supervisión y/o interventoría en los convenios suscritos con el ICETEX.	*(A)	(CALIDAD DE BÁSICA Y FORTALECIMIENTO Y SAGIES)	Convocar a la junta administradora, a 2 sesiones con el objeto de establecer un procedimiento de depuración y saneamiento financiero y contable de la cartera del Fondo que quede consignado en el acta que se suscriba.	<b>CERRADO</b>
5	Administración y registro en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado.	*(A)	(JURIDICA)	Realizar validación de la información reportada por las firmas que ejercen la representación judicial del MEN, contra la reportada por el proveedor de vigilancia judicial contratado en la vigencia 2020 "ICARUS".	<b>CERRADO</b>
6	Pago de intereses por mora en el cumplimiento de sentencia.	*(D)	(JURIDICA Y FINANCIERA)	Realizar los trámites establecidos en el Decreto 642 de 2020 relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones; que se encuentren en mora, para identificar sentencias pendientes de pago y tramitarlas como deuda pública.	<b>CERRADO</b>
7	Supervisión y Liquidación Contratos y Convenios	*(D)	(CONTRATACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación a los supervisores sobre el rol, responsabilidades y procedimiento de liquidaciones</li> <li>• Seguimiento mensual a los contratos que han terminado y requerimiento a la</li> </ul>	<b>CERRADO</b>

				supervisión de radicación del acta de liquidación.	
8	Transferencia de Recursos Estampilla Pro Universidades Estatales de Colombia	*(D)	FINANCIERA	Se solicito ante el minhacienda, la ampliación del cupo de inversión que se requiera para la vigencia 2021 para el proyecto de inversión 2018011001036 denominado Fortalecimiento de las Universidades Estatales-Ley 1697 de 2013, a nivel Nacional, de conformidad con la solicitud y justificación remitida por estas áreas técnicas a cargo de la proyección y seguimiento a la utilización de recursos por concepto de estampilla. La asignación del espacio presupuestal dependerá del Minhacienda.	<b>CERRADO</b>

**AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2020 -INFORME 2021  
FECHA CUMPLIMIENTO 30/06/2022**

No.	HALLAZGO	INCIDENCIA	RESPONSABLE	ACCIONES DE MEJORA	ESTADO
1	FONDOS MEN -FONDO SER PILO PAGA Debilidades en el proceso de recuperación de cartera de los jóvenes que incumplieron con los requisitos de condonación del Programa Ser Pilo Paga.  Debilidades en el seguimiento a las IES para conocer todas las actividades, programas y			<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se tiene programada una última reunión con la junta administradora para la declaración de la suspensión definitiva de los desembolsos y el paso al cobro a finales de junio de 2022.</li> <li>● Un informe final con los principales resultados que se presentará a la junta administradora, así como a las IES vinculadas, con el fin de fortalecer la</li> </ul>	ABIERTA  75%  50%

	políticas que han implementado para los beneficiarios del programa Ser Pilo Paga para el desarrollo de las estrategias que facilitan el bienestar y la permanencia para que así, culminen con éxito sus carreras.	*(A)	SAGIES	<p>capacidad del sector para promover la permanencia y graduación exitosa de los jóvenes beneficiados por el programa SPP. Se tiene presupuestado a finales del mes de junio citar a junta administradora para presentar el informe final. Señalan que con la presentación del informe final se llega al 100% de ejecución de la acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Del total de 44 actas, 26 se encuentran en proceso de revisión y firma por parte de las IES; donde se revisan las estrategias que facilitan el bienestar, la permanencia y la graduación de los beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga.</li> </ul>	80.28%
--	---	------	--------	--	--------

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO FFIE 2021  
RESPONSABLE FFIE VENCIMIENTO 30/06/2022**

No.	HALLAZGO	INCIDENCIA	RESPONSABLE	ACCIONES DE MEJORA	ESTADO
33	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia de los principios de planeación,</li> </ul>	*A-D	FFIE	Expedir acto administrativo que modifique o derogue la Resolución 10281 de 2016 y la Resolución 12282 de 2019, se encuentra en revisión para su aprobación en la OCI	ABIERTA  95%



	<p>eficiencia, y eficacia para la puesta en marcha del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Debilidades en la planeación y seguimiento de los proyectos</li> <li>● Debilidades en la etapa de postulación y viabilización de los predios</li> </ul>				
--	--	--	--	--	--

**AUDITORIA FOMAG 2021  
RESPONSABLE OAJ VENCIMIENTO 30/07/2022**

No.	HALLAZGO	INCIDENCIA	RESPONSABLE	ACCIONES DE MEJORA	ESTADO
	El MEN no ha realizado el análisis de las acciones de repetición en el pago de prestaciones sociales, y el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito con Fiduprevisora S.A., la posición del Comité de Conciliación y Defensa Judicial es que no es el competente para conciliar asuntos litigiosos relacionados con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG),	<u>*D</u>		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Adelantar un estudio sobre la competencia del Comité de Conciliación del Ministerio de Educación en materia de acciones de repetición por pagos de fallos relacionados con prestaciones económicas a cargo del FOMAG".</li> <li>● Adoptar las recomendaciones del estudio que considere procedentes el Comité de Conciliación del Ministerio de Educación.</li> <li>● Implementar las acciones que determine el Comité de Conciliación</li> </ul>	<p><b>CERRADO</b></p> <p><b>CERRADO</b></p> <p><b>EJECUCIÓN 95%</b></p>

	atendiendo a que FOMAG es un patrimonio autónomo con capacidad para hacer parte, y siendo la Fiduprevisora la vocera y administradora del fondo, le correspondía adelantar todas la acciones.				
--	---	--	--	--	--

\*(D) Disciplinario; (I.P.) Indagación Preliminar; (A) Administrativo; (F) Fiscal

**NOTA:** las evidencias reposan en el sistema integrado de gestión, como actas y demás documentos que den cuenta del cumplimiento de las acciones, las que pueden ser verificadas.